

CURSO DE ENTRENADOR DEPORTIVO EN TENIS NIVEL I CONVOCATORIA 2026 21ª Promoción

El reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas en esta convocatoria tiene un carácter condicional, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en la *Orden ECD/158/2014*, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del *Real Decreto 1363/2007*.

Esta federación, como entidad promotora de las presentes actividades de formación deportiva, asume la responsabilidad por el incumplimiento de las mismas.

Estas titulaciones serán objeto de Reconocimiento de las formaciones reguladas por la *Orden ECD/3310/2002* y la *Orden ECD/158/2014*, de la modalidad de tenis cuando se haya producido la publicación en el Boletín Oficial del Estado del real decreto por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo.

La acreditación de un Nivel I de formación realizado de acuerdo con las normas que desarrollan la disposición transitoria primera del *Real Decreto 1913/1997* y el *Real Decreto 1363/2007*, en función de los contenidos, carga horaria superada y su relación con los estudios a los que se quiere equiparar, a propuesta del CSD podrá dar lugar a la correspondencia formativa de módulos de enseñanza deportiva, a la equivalencia profesional, y en su caso, a la homologación del diploma deportivo obtenidos, con el título de Técnico Deportivo en la misma modalidad o especialidad.

Índice de apartados

1) Fecha de inicio.....	pág. 2
2) Organización.....	pág. 2
3) Carga horaria del curso.....	pág. 2
4) Duración y calendario del bloque específico y periodo de prácticas.....	pág. 2
5) Sedes de la prueba de juego, bloque específico y centros del período de práctica.....	pág. 3
6) Realización del bloque común.....	pág. 4
7) Importe del curso y abono.....	pág. 4
8) Objetivos generales del curso.....	pág. 6
9) Objetivos específicos del curso.....	pág. 6
10) Requisitos de acceso al curso (incluye para extranjeros).....	pág. 6
11) Número de plazas que se ofertan	pág. 7
12) Proceso de inscripción prueba de juego matriculación en el curso.....	pág. 7
13) Alumnos/as con Áreas pendientes de convocatoria anteriores.....	pág. 9
14) Plan de formación.....	pág. 9
15) Exámenes bloque específico e inicio bloque prácticas.....	pág. 11
16) Convalidaciones de áreas del bloque común.....	pág. 11
17) Compensaciones de áreas del bloque específico.....	pág. 12
18) Validaciones del bloque de prácticas.....	pág. 12
19) Criterios de evaluación del bloque específico.....	pág. 13
20) Criterios de evaluación del bloque de prácticas.....	pág. 13

- 1) **FECHA DE INICIO:** 6 de febrero de 2026 con la prueba de juego. El 20 de febrero de 2026 se inicia el curso con el bloque específico.
- 2) **ORGANIZACIÓN:** Área de Desarrollo e Investigación de la Federación Andaluza de Tenis
- 3) **DURACIÓN DEL CURSO:** 275 horas, repartidas en 60 horas del bloque común, 65 horas del bloque específico y 150 horas del período de prácticas.
- 4) **DURACIÓN DEL BLOQUE ESPECÍFICO Y PERIODO DE PRÁCTICAS:** la duración del bloque específico será desde el 20 de febrero al 16 de mayo de 2026, coincidiendo con el segundo día de los exámenes de la convocatoria ordinaria. Las horas del bloque específico se agruparán en 45 horas de clases presenciales, sin contar los descansos, distribuidas en tres fines de semana o módulos de 15 horas de duración cada uno, más un módulo de formación a distancia de 20 horas de duración cursado a través de la plataforma virtual <http://aula.fatenis.com>. El periodo de prácticas comprenderá desde el 28 de septiembre al 19 de noviembre de 2026 (con periodo extraordinario del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2026, exceptuando los festivos y puentes), para todos los aptos en el bloque específico, ya sea en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, y que estén matriculados en el bloque común.

Las fechas y duración de las clases y periodo de prácticas serán:

- Presentación. Prueba de juego: viernes 6 de febrero de 2026
 - Sede en Sevilla prueba de juego: CTT Blas Infante (Sevilla)
 - Sede en Granada prueba de juego: iMUDS (Granada)
- Calendario Bloque específico:

Módulos presenciales:

 - Módulo 1 presencial: del 20 al 22 febrero de 2026 (en CTT Blas Infante, Sevilla)
 - Módulo 2 presencial: del 20 al 22 de marzo de 2026 (en CTT Blas Infante, Sevilla)
 - Módulo 3 presencial: del 10 al 12 de abril de 2026 (iMUDS-Granada)

Módulo a distancia: del 23 de febrero hasta el 3 de mayo 2026

Fecha de los exámenes del bloque específico:

 - Convocatoria ordinaria: 15 y 16 de mayo de 2026
 - Convocatoria extraordinaria: 17 de junio de 2026
- Calendario Bloque de prácticas:

Periodo de prácticas para todo el alumnado que apruebe el bloque específico, tanto en primera convocatoria como en convocatoria extraordinaria, y esté matriculado en el bloque común.

Periodo de observación: Todo en 2026
Del 28 de septiembre al 2 de octubre: de 17 a 21 horas (20 horas)
Del 5 al 9 de octubre: de 17 a 21 horas (20 horas)
Periodo de planificación: Todo en 2026
Del 13 al 16 de octubre: de 17 a 21 horas (16 horas)
Del 19 al 23 de octubre: de 17 a 21 horas (20 horas)
Periodo de actuación: Todo en 2026
Del 26 al 30 de octubre: de 17 a 21 horas (20 horas)
Del 2 al 6 de noviembre: de 17 a 21 horas (20 horas)
Del 9 al 13 de noviembre: de 17 a 21 horas (20 horas)
Del 16 al 18 de noviembre: de 17 a 19 horas (12 horas)
19 de noviembre: de 17 a 19 horas (2 horas)
Total: 150 horas

25 de noviembre de 2026: *Entrega de la Memoria de prácticas junto con la Credencial de prácticas*

El alumno/a estará obligado a cumplir con el calendario y horario marcado por este calendario de prácticas. Solo en caso extraordinario y debidamente justificado se podrá acoger al periodo extraordinario del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2026, exceptuando festivos y puentes.

Cada alumno/a, salvo aquellos/as que obtengan las validaciones de las prácticas, deberá realizar las prácticas en uno de los Centros autorizados y será tutorizado por el tutor/a del centro correspondiente.

En el momento de la matriculación en el curso, el alumno/a deberá confirmar el centro en el que desea realizar las prácticas, sin posibilidad de cambiar de centro una vez comenzado el curso, salvo casos excepcionales. En el caso de que el club escogido alegue imposibilidad de admisión de alumnos/as en prácticas o que exista más de dos alumnos/as para el mismo centro, se estudiará el cambio de centro.

En caso de haber más de un alumno/a que escoja el mismo centro de prácticas, se le asignará el centro a criterio del Equipo Docente y del tutor/a del centro, para ello se tendrá en cuenta la provincia de procedencia y las calificaciones en el bloque específico de los alumnos/as implicados. En algunos casos se podría requerir una entrevista personal con el tutor/a del centro.

5) SEDES PARA PRUEBA DE JUEGO, BLOQUE ESPECÍFICO Y CENTROS DE PRÁCTICA

Sedes que se puede escoger para realizar la prueba de juego:

Sede 1: CTT Blas Infante (Federación Andaluza de Tenis) en Sevilla.

Sede 2: iMUDS (Granada)

Sedes donde se realizarán los módulos presenciales y exámenes del bloque específico:

Módulos 1 y 2: CTT Blas Infante (Federación Andaluza de Tenis) en Sevilla.

Módulos 3: iMUDS (Granada)

Sede única para los exámenes (ordinaria y extraordinaria): CTT Blas Infante (Federación Andaluza de Tenis) en Sevilla

En caso de lluvia en los módulos celebrados en Sevilla y en las convocatorias de exámenes, el alumnado deberá desplazarse a una instalación cubierta en la provincia de Sevilla. Esto será previamente avisado en función de las previsiones meteorológicas y solo para desarrollar o examinarse de materia de tipo práctico.

Los centros que acogerán a los alumnos/as en prácticas podrán ser:

- Centro de Tecnificación Tenis Blas Infante. FAT (Sevilla)
- Polideportivo Don Bosco. Gimnasio Atlas (Sevilla)
- Club Nazaret (Jerez de la Frontera, Cádiz)
- Club Figueroa (Córdoba)
- Club el Candado (Málaga)
- Centro Deportivo Municipal de Tenis "Los Molinos" (Almería)
- Campus Tenis Club (Granada)
- Club de Tenis Cid-Hiaya (Baza, Granada)
- Club de Tenis El Campo (Priego, Córdoba)
- Club Natación Almería (Almería)
- Club La Capellanía (Alhaurín de la Torre, Málaga)
- Real Club Pineda de Sevilla (Sevilla)
- Club Deportivo Natación Inacua Málaga (Málaga)
- Club de Tenis Aguadulce (Aguadulce, Almería)

- Club Fuente del Rey (Alcalá la Real, Jaén)
- Club Náutico Sevilla (Sevilla)
- Club Open Arena (Córdoba)
- Club Deportivo Hytasa (Sevilla)
- Club de Tenis Astigi (Écija, Sevilla)
- Club de Tenis Linares (Linares, Jaén)
- Club Deportivo Español de Raqueta. "Escuela de Tenis Los Maristas" (Granada)
- Club Deportivo Tenis Base 2002 (Linares, Jaén)
- Club de Tenis Hermanos Solas (Almería)
- Club Mirabueno (Córdoba)
- Pabellón Municipal de *Ciudad Jardín*-Global Racket (Málaga)
- Club de Campo de Sevilla (Sevilla)
- Club Deportivo Igabrum (Cabra, Córdoba)
- Club Deportivo La Roca de Málaga Capital
- Club Río Grande (Sevilla)
- Club de Tenis Manolo Cabeza (Sevilla)
- Club de Tenis Jaén (Jaén)
- Club de Campo Jaén (Jaén)
- Centro Deportivo SADUS (Sevilla)
- Real Club de Golf de Sevilla
- Club de Campo La Motilla (Dos Hermanas, Sevilla)
- Centro de Tenis y Formación La Academia (Estepona, Málaga)
- Club Zaudín Golf Sevilla (Sevilla)
- Club de Tenis Pítamo (Sevilla)
- Centro Municipal de Bahía Sur (San Fernando, Cádiz)
- Club Deportivo Social Serramar (Málaga)
- Centro Deportivo Cortijo Alto (Málaga)
- Linense Tenis Club (La Línea de la Concepción, Cádiz)
- Real Sociedad de Tenis de Granada (Granada)
- Club de Tenis Jaén (Jaén)
- Club de Tenis Coria (Coria del Río, Sevilla)
- Club Santuario (Córdoba)
- Club de Tenis Oromana (Alcalá de Guadaira, Sevilla)
- Arruzafa Golf (Cordoba)

6) REALIZACIÓN DEL BLOQUE COMÚN

Se cursará de manera online con el Instituto Andaluz del Deporte con código 29018650

- Periodo de realización: del 24 de marzo al 8 de mayo de 2026
- Convocatoria ordinaria de exámenes (presencial en Málaga): 8 de mayo de 2026
- Convocatoria extraordinaria de exámenes (presencial en Málaga): 19 de junio de 2026

7) IMPORTE DEL CURSO Y ABONO

El importe total del curso es de 950€. Esta cantidad incluye las siguientes partes:

- Prueba de juego: 35€
- Bloque específico y práctico: 795€
- Bloque común (IAD): 60€ (*)
- Tasa reconocimiento RFET y ITF: 60€ (**)

Momento en el que se abona cada parte:

- **Abono de la cantidad para la prueba de juego:** 35€ antes de la realización de la prueba de juego.
- **Abono del bloque específico y práctico más tasa RFET/ITF:** la cantidad de 855€. Se podrá escoger una de las dos formas de pago que se ponen a continuación:
 - En una sola vez: se abonará la cantidad de 855€ en una sola vez antes del inicio del bloque específico
 - En dos veces, los plazos y cantidad de cada abono serán:
 - Primer plazo: 430€ hasta antes del inicio del bloque específico
 - Segundo plazo: 425€ hasta antes del inicio del segundo módulo
- **Abono del bloque común:** 60€ (*)
 - Se abonará con la inscripción al curso.
 - El abono del precio público del bloque común se realizará a través del modelo 169.
 - La inscripción en el bloque común se formaliza en el mismo momento en que el alumno/a se matricula en el curso, para ello se deberá adjuntar junto con la matrícula del curso el resguardo del modelo 169 abonado.
 - En la siguiente tabla se explican los posibles descuentos o exenciones de pagos para el bloque común.
 - **Los alumnos/as que soliciten convalidación del bloque común no tendrán que abonar ni entregar el modelo 169 hasta que no se les comunique la resolución de su convalidación, si esta es resuelta positivamente, pasarán a abonar el 30% del precio público por cada asignatura o módulo convalidado.**

***Condiciones de las tasas públicas exclusivamente para el bloque común:**

Bloque Común del Periodo Transitorio Disposición Transitoria 1ª Real Decreto 1363/2007

(Acuerdo 16 diciembre 2014 modificado por el Acuerdo 10 noviembre 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria del RD 1363/2007, de 24 de octubre, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos).

NIVEL I	HORAS	IMPORTE	DAR* 50%	FNG* 50%	FNE*	VVG*	VT*
MED-C101: Bases del comportamiento deportivo	20	20,00 €	10,00€	10,00€	Exento	Exento	Exento
MED-C102: Primeros auxilios	30	30,00 €	15,00€	15,00€	Exento	Exento	Exento
MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad	5	10,00 €	5,00€	5,00€	Exento	Exento	Exento
MED-C104: Organización deportiva	5	10,00 €	5,00€	5,00€	Exento	Exento	Exento
BLOQUE COMÚN COMPLETO	60	60,00 €	30,00€	30,00€	Exento	Exento	Exento
Convalidación: 30% del precio público por los módulos a convalidar							
Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público no se preste el servicio o no se realice la actividad, procederá la devolución del importe que corresponda							

* DAR: Deportista de alto rendimiento o nivel

* FNG: Familias numerosas de carácter general

* FNE: Familias numerosas especial

* VVG: Víctimas de la violencia de género

* VT: Víctimas de terrorismo

****Servicios incluidos en el reconocimiento RFET / ITF**

- Libro ITF digital
- Libro *TenixEtapas* digital
- Suscripción gratuita durante un año a ITF *Academy* (plataforma con acceso a los contenidos de la ITF)
- Suscripción durante un año a Industria del Tenis
- Inclusión en la BBDD de los técnicos titulados RFET
- Reconocimiento de la titulación por la ITF
- Emisión digital del certificado de titulación por la RFET e ITF

8) **OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO:** dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

9) **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CURSO:** capacitar para enseñar y entrenar a jugadores/as de niveles iniciación al tenis. Realizar tareas de iniciación técnica y táctica, programar y en su caso dirigir el entrenamiento en las etapas básicas. Iniciar y acompañar a los jugadores en las primeras competiciones, participar en la organización y desarrollo de las competiciones y actividades y colaborar como auxiliar de un entrenador de nivel superior.

10) REQUISITOS DE ACCESO AL CURSO

a) Requisitos generales

- Tener cumplidos los 16 años.
- Tener el título de graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos de acceso de acuerdo en lo establecido en la disposición duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Para el Título de graduado en E.S.O. serán equivalentes los siguientes títulos y enseñanzas:

- ☐ Graduado en Educación Secundaria.
- ☐ La superación de la prueba de madurez sustitutoria de requisito del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
- ☐ Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente.
- ☐ Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de las enseñanzas medias
- ☐ Título de Técnico Auxiliar.
- ☐ Título de Técnico.
- ☐ Título de Bachiller Superior.

No obstante, se podrá acceder sin el citado título siempre que se tengan cumplidos los 17 años y se supere una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio organizada por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Requisitos específicos

- Superar la prueba específica de nivel de juego recogida en el **Anexo I de la Resolución del 26 de octubre de 2011**, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportivo de tenis, ésta se realizará con anterioridad al curso, publicándose las fechas como “**Prueba de Capacitación**” en el calendario de actividades de la Federación Andaluza de Tenis.
- Quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a la presente formación deportiva. Reservándose 3 plazas para ellos del total del curso, debiendo entregar previamente un certificado que acredite dicha situación.

Acceso de alumnos con una titulación académica de otro país:

Todos aquellos alumnos/as que posean una titulación académica correspondiente a otro país, deberán solicitar previamente la homologación o convalidación al sistema educativo español de los estudios que acreditan. Para ellos deben dirigirse al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la Subdirección General de Títulos y Reconocimientos de Cualificaciones. Más información en www.mecb.gob.es/educacion-mecd/

c) Criterios de selección de los aspirantes

-  Puntuación obtenida en la prueba de acceso
-  Currículum (cursos, estudios y experiencia laboral relacionados con la docencia y entrenamiento en tenis)
-  Clasificación ranking nacional
-  Orden de inscripción

11) NÚMERO DE PLAZAS QUE SE OFERTAN

Las plazas que se ofertan para el curso son de 25 alumnos/as

12) PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE JUEGO Y MATRICULACIÓN EN EL CURSO

En primer lugar se deberá realizar la inscripción a la prueba de juego o prueba de capacitación. Aquellos que superen la prueba de juego y estén admitidos en el curso podrán proceder a matricularse en el curso (consultar apartado 7 de esta convocatoria para forma de abono de las tasas del curso).

a) Inscripción para realizar la prueba de juego

El plazo comprende desde la publicación de la convocatoria del curso hasta una semana antes de la fecha de la prueba de juego

-  La inscripción a la prueba de juego consiste en rellenar un formulario vía telemática <https://fatenis.com/tenisandalucia/formacion/entrenador-deportivo-nivel-i/> y adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:

- Resguardo escaneado del ingreso bancario del importe de la Prueba de Juego (35€)
- Documentación personal (todo en un único documento PDF): DNI y titulación académica de la ESO o superior)
- El alumno/a será responsable de la veracidad de los documentos que presenta, retirándoles la inscripción en el caso de que no sea así.
- Los derechos de realización de la prueba de capacitación tienen un coste de 35€, que podrán abonarse en el número de cuenta: UNICAJA: ES-66 2103-0709-53-0030008361 (deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: nombre, apellidos, prueba de juego nivel I y número de promoción (Ej.: Juan Sánchez López, Prueba de juego Nivel I, 21ª).
- El coste de la prueba da derecho a una sola opción de realización de la misma.
- Una vez que el alumno/a realice la prueba de juego no se hará ningún tipo de devolución del coste de la misma.
- La hora de citación para la prueba de nivel de juego se comunicará por correo electrónico con una semana de antelación a la celebración de la misma.
- Los resultados de la prueba de nivel de juego serán comunicados en la siguiente semana de realización de la prueba.
- Las características de la Prueba de Nivel de Juego podrán consultarlas en el Anexo I de la Resolución del 26 de octubre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de tenis.
- En caso de no superar dicha prueba de nivel de juego, podrá optar por realizarla nuevamente en posteriores promociones que se convoquen del Curso de Entrenador Deportivo de Nivel I, abonando nuevamente los derechos de la misma.
- Una vez superada la prueba de juego, el orden de admisión en el curso se decidirá en función de la puntuación obtenida en dicha prueba. En caso de superarse el máximo de alumnos/as del curso se tendrán en cuenta los "criterios de selección" expuestos en el apartado 9 de esta convocatoria.
- Una vez superada la prueba de juego, el orden de admisión en el curso se decidirá en función de la puntuación obtenida en dicha prueba. En caso de empate se tendrán en cuenta los "criterios de selección" expuestos en el apartado 9 de esta convocatoria.

b) Matriculación en el curso

Una vez se supere la prueba de juego y sea admitido/a en el curso, podrá formalizar la matriculación según se indique en el correo de aviso enviando por correo electrónico a la dirección docencia@fatenis.com los siguientes documentos:

- Hoja de inscripción Curso Entrenador Deportivo Nivel I
- Licencia federativa en vigor (aportar el número en los datos de inscripción)
- Copia del resguardo escaneado del ingreso bancario del importe del Curso Nivel I (855€) (consultar formas de pago del bloque específico y práctico)
- Resguardo del modelo 169 abonado para la inscripción en el bloque común (excepto los que soliciten convalidación de este bloque)
- Solicitud de la convalidación del bloque común (solo en caso de poseer la titulación correspondiente, consultar apartado 16**)
- Solicitud de la validación de las prácticas (solo en caso de cumplir los requisitos para la validación de las prácticas descritas en el apartado 18***)

El número de cuenta donde se deberá abonar la cantidad del curso es:

UNICAJA: ES66 2103-0709-53-0030008361

Importante: Deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: nombre, apellidos, tipo de curso y número de promoción (Ej.: Juan Sánchez López, Inscripción Nivel I, 21ª).

El alumno que cancele su matrícula tendrá derecho a que le importe del pago realizado le sea devuelto. En este caso, se atenderá a las siguientes condiciones:

- Cancelación a una semana del inicio del curso: penalización un 10%.
- Cancelación a cinco días del inicio del curso: penalización de un 20%.
- Cancelación una vez comenzada el curso: no habrá ninguna devolución

La organización se reserva el derecho de **cancelación** del curso, con una antelación de 10 días previos al comienzo del mismo, en el caso de que el número de inscritos no llegue al mínimo establecido, comprometiéndose a notificar esta situación a todos los inscritos hasta la fecha.

c) Matriculación en el Bloque Común y solicitud de convalidación

Junto con la matriculación en el curso, se deberá realizar la matriculación en el bloque común. Para ello consultar el apartado número 7 ("abono del bloque común"), debiéndose entregar el boletín de inscripción y el modelo 169 debidamente cumplimentado y abonado.

****Aquellos/as alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación académica susceptible de convalidación y deseen que se les convaliden módulos del bloque común deberán realizar el trámite de solicitud cuando sea comunicado por el área de docencia.**

Dicha solicitud deberá venir acompañada de una copia del título que se alegue y, en el caso de ser un título universitario deberá presentar también una certificación académica que deberá venir compulsada o con firma digital (Consultar apartado 16). La Federación solo tramitará aquellas solicitudes que sean enviadas en tiempo y forma en el plazo que establezca el área de docencia una vez comenzado el curso. Si el alumno lo tramita por su cuenta y/o no envía la solicitud en este plazo será bajo su responsabilidad.

Aquellas personas que soliciten la convalidación del bloque común no deben realizar el pago de este bloque hasta el momento en que se resuelva el trámite por el Consejo Superior de Deportes o el Instituto Andaluz del Deporte. En caso de resolverse favorablemente se abonará el 30% del bloque completo o de aquellos módulos que hayan sido convalidados.

13) ALUMNOS CON ÁREAS PENDIENTES DE CONVOCATORIA ANTERIORES

- El alumno/a con una o más áreas suspensas en convocatorias anteriores deberá matricularse nuevamente de dichas áreas.
- La matrícula deberá realizarse desde la fecha de la realización de la prueba de juego hasta la fecha máxima de matriculación estipulada en el curso.
- La cantidad a abonar por cada área será de 175€.
- Posteriormente, deberá asistir de manera obligatoria a las clases correspondientes a la o las áreas pendientes, además de presentarse al examen y realizar las tareas a distancia referentes a dichas áreas marcadas en la presente convocatoria.
- **La prueba de juego tiene una vigencia de 18 meses**, por lo que pasado este tiempo deberá repetir dicha prueba.

14) PLAN DE FORMACIÓN

Bloque común

Conforme a la disposición Transitoria Tercera del **Real Decreto 1363/2007** de 24 de octubre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la **Orden ECD 158/2014, 5 de febrero** por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007.

Áreas de contenidos y carga lectiva:

Área 1: Bases del comportamiento deportivo: 20 horas

Área 2: Primeros auxilios: 30 horas

Área 3: Actividad física adaptada y discapacidad: 5 horas

Área 4: Organización Deportiva: 5 horas

Total: 60 horas

Bloque específico

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el **plan formativo de la modalidad deportiva de tenis**, cuyo código es **PF-111TETE01**, y de acuerdo con lo establecido en el **artículo 8 de la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero**.

Áreas de contenidos y carga lectiva:

Área 1. Fundamentos técnico-tácticos: 20 horas

Área 2. Historia del tenis, equipamiento y reglamentación: 10 horas

Área 3. Desarrollo profesional: 5 horas

Área 4. Metodología en la iniciación al tenis: 30 horas

Total: 65 horas

Contenidos de cada área:

1. Área: Fundamentos técnico-tácticos

- 1) Fundamentos técnico-tácticos en la iniciación al tenis.
 - a. Fundamentos de la táctica en individuales.
 - b. Fundamentos de los golpes del tenis (empuñaduras y fases).
 - i. Fondo.
 - ii. Red.
 - iii. Servicio y resto.
 - c. Fundamentos de los desplazamientos (juego de pies).
- 2) Evaluación de la ejecución.
 - a. Escalas descriptivas.
- 3) El proceso de corrección e intervención sobre la ejecución.
 - a. Errores habituales en el nivel de iniciación.

- 4) Perfeccionamiento técnico: Prueba de juego.

2. Área: Historia del tenis, equipamiento y reglamentación

- 1) Historia del tenis
- 2) Historia del tenis en España
- 3) Superficies de juego: Características técnicas y condicionantes para la práctica.
 - a. Rápidas.
 - b. Lentas.
- 4) Reglas del tenis
- 5) Formatos de competición.
 - a. Importancia de la competición.
 - b. Formatos de individuales, dobles y equipos.
 - c. Clasificación por ranking.
 - d. Confección de cuadros de competición.
- 6) Equipamiento
 - a. Raquetas: partes, composición, tamaño, peso, longitud, equilibrio y rigidez.
 - b. Cordajes: materiales, construcción, patrón, grosor, tensión y encordado.
 - c. Pelotas: tipos, velocidad, adecuación por niveles.
 - d. Vestimenta y calzado: propiedades y recomendaciones.

3. Área: Desarrollo profesional

- 1) Competencias profesionales.
 - a. Funciones técnicas y docentes.
 - b. Funciones organizativas.
 - c. El ejercicio profesional.
 - i. Por cuenta ajena.
 - ii. Por cuenta propia.
- 2) Fundamentos de Responsabilidad Civil y Penal para Técnicos Deportivos.
- 3) Normativa de seguridad en la práctica deportiva del tenis

4. Área: Metodología en la iniciación al tenis

- 1) Aprendizaje motor y rendimiento aplicado al tenis
 - a. Competencia motriz
 - b. Aprendizaje y variabilidad
 - c. Organización y distribución de la práctica
- 2) Adaptación del juego del tenis a la etapa de iniciación: *Play & Stay*.
 - a. Progresiones: rojo, naranja y verde.
- 3) Progresiones en la enseñanza
 - a. Modelos integrados
 - b. Modelos mixtos
 - c. Desarrollo de ejercicios y recursos para el docente atendiendo a la ejecución del alumno
- 4) Organización de la sesión y formaciones
 - a. Partes de la sesión
 - b. Distribución de alumnos
 - c. Distribución de material
 - d. Control de seguridad durante la sesión
 - e. Distribución de contenidos
- 5) Destrezas docentes del técnico de tenis en iniciación
 - a. Lanzamiento de pelota
 - b. Estilos de enseñanza
 - c. Estrategias en la práctica
 - d. Información inicial y feedback
- 6) La evaluación en el tenis
 - a. Medios
 - b. Modelos de evaluación conceptual, procedimental y actitudinal

Periodo de Prácticas: 150 horas

Prácticas realizadas en uno de los centros ofrecidos con las siguientes actividades:

- Supervisión del estado y funcionamiento de las instalaciones y materiales.
- Realización de operaciones de mantenimiento y reparaciones básicas de los materiales e instalaciones.
- Aplicación de los primeros auxilios en un supuesto práctico
- Atención a los alumnos; recibiendo, informando, orientando y despidiendo.
- Organización y dirección sesiones de iniciación siguiendo las instrucciones que reciba y la programación de referencia.
- Acompañamiento al deportista en competiciones de iniciación.
- Realización de operaciones de almacenamiento, transporte, preparación y mantenimiento de las instalaciones, y materiales.

15) EXÁMENES DEL BLOQUE E INICIO DEL BLOQUE DE PRÁCTICAS

El alumno/a tendrá derecho a una convocatoria ordinaria y una extraordinaria para el total de áreas. La convocatoria extraordinaria se celebrará en un plazo no inferior a 30 días a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la última sesión de evaluación de la convocatoria ordinaria.

El alumno/a tendrá derecho a revisar su examen en tiempo y forma indicado, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite al área de docencia en un plazo no superior al indicado desde que se le comuniquen los resultados.

Para el periodo de prácticas, se ofertarán uno o varios centros de tenis por provincia al cual deberá acudir el alumno/a para la realización de sus prácticas y en el periodo estipulado en el calendario de prácticas.

El periodo de prácticas comenzará cuando el alumno/a haya superado en su totalidad las diferentes áreas del bloque específico, ya sea en la primera convocatoria o en la extraordinaria, disponiendo de varios días para presentar la memoria de prácticas, una vez haya concluido el periodo de prácticas.

16) CONVALIDACIONES DE ÁREAS DEL BLOQUE COMÚN

Se ajustarán en todo momento a la normativa en vigor. Junto con la matriculación en el curso se deberá solicitar la convalidación del bloque común, para ello consultar los apartados número 7 y 12C

Titulaciones académicas que optan a convalidación de áreas del bloque común:

- ✓ Licenciado/a o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- ✓ Maestro/a Especialista en Educación Física
- ✓ Técnico Superior en Actividades Físico - Deportivo
- ✓ Técnico en conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural (grado medio).
- ✓ **Los licenciados/as y graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Maestros deberán aportar también certificación académica personal.**

Para solicitar la convalidación del bloque común, consultar el apartado C del punto 12.

17) COMPENSACIONES DE ÁREAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO

Las áreas del bloque específico tendrán opción de compensación de áreas por méritos y experiencia deportiva.

Podrán tener la consideración de «superadas por compensación» las áreas del bloque específico de nivel I cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento, mediante el certificado acreditativo de que el interesado posee cualquiera de las condiciones siguiente:

Quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento que establece el *Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento*.

El solicitante deberá rellenar la documentación de **“Solicitud de Compensaciones del área de fundamentos técnico-tácticos del bloque específico”** junto a la de matrícula, acompañado de la certificación original de ser deportista de alto nivel o de alto rendimiento, y una copia del DNI junto con el modelo de declaración responsable de la veracidad de dichos documentos.

18) VALIDACIONES DEL BLOQUE DE PRÁCTICAS

El bloque de prácticas podrá ser validado con la experiencia laboral que acredite los objetivos formativos y actividades del curso; siendo el número de horas a acreditar el doble de la duración de dicho bloque, en Nivel I deberán ser 300 horas; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico.

Las condiciones están recogidas en el Artículo 22 de la Orden 158/2014 donde dice que el certificado de prácticas también podrá ser expedido por la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

- a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
- b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
- c) Se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 150 horas.

***El solicitante deberá rellenar la **“Solicitud de validación del bloque de prácticas”** cuando le sea requerido por el Área de Docencia, acompañado de los documentos requeridos (certificaciones, contratos, vida laboral...etc.), y una copia del DNI junto. La Federación solo tramitará aquellas solicitudes que sean enviadas en tiempo y forma en el plazo que se establezca. Si el alumno lo tramita por su cuenta y se salta este plazo será bajo su responsabilidad.

19) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL BLOQUE ESPECÍFICO

El bloque específico se imparte mediante una enseñanza semipresencial, en la que los módulos presenciales serán evaluados de manera continua y requieren la asistencia constante a las clases y la realización de las actividades programadas en el mismo. Para completar el bloque específico, además de la asistencia y la realización de los exámenes teóricos y prácticos, se deberán entregar las “tareas a distancia” a través de la plataforma de enseñanza online. Los criterios de evaluación de cada parte se explican a continuación.

Los criterios de evaluación dentro del programa docente son:

- **Asistir al 100% de las clases de los módulos presenciales**
- Solo en caso de fuerza de mayor y debidamente justificado se podrá ausentar un máximo del 15% de total de horas presenciales, siempre y cuando no superen el 50% de las horas presenciales en la misma área y nunca en el mismo fin de semana o módulo. **En el momento en que se sobrepase este porcentaje**, y por tanto no se cumpla el requisito de asistencia, el alumno/a no podrá continuar con el bloque específico del curso y **deberá volver a matricularse de este bloque al completo** en una próxima convocatoria del Curso de Entrenador Deportivo Nivel I.
- **Cada tarea a distancia constituirá un 25% de la nota final** de cada área. Es requisito indispensable aprobar la tarea con un mínimo de 5 puntos para sumar en la nota final del área, en caso de no estar apto en la tarea a distancia o no presentarla en tiempo y forma se perderá ese 25% de la nota final del área, no pudiendo alcanzar la máxima nota en el área correspondiente. **Las tareas a distancia tendrán una sola y única entrega, por lo que no habrá opción de repetirlas ni de entregarlas en otra fecha distinta a la estipulada bajo ninguna causa.**
- La nota obtenida en **los exámenes corresponderá al 75% de la nota final** de cada área. Es requisito indispensable aprobar cada examen para sumar en la nota final del área y para superar el área. Para estar apto en cada examen se deberá obtener una puntuación **mínima de 5**, el porcentaje equivalente de la nota alcanzada una vez superado el examen se sumará al porcentaje de la nota obtenida en la tarea correspondiente a cada área.
- Para superar el curso se deben tener aprobadas todas las áreas del bloque específico, en caso de no superar alguna de las áreas en el examen extraordinario, deberá volver a matricularse de las áreas suspensas del bloque específico en una próxima convocatoria del curso de Nivel I.

20) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL BLOQUE DE PRÁCTICAS

- **Asistir al 100% de las prácticas en las fechas y horarios establecidos en el calendario de prácticas** de la presente convocatoria y autorizado por el centro acordado en la inscripción al curso.
- Si por fuerza mayor y debidamente justificado el alumno/a faltara algún día en el horario programado, deberá avisar al tutor/a de sus prácticas y recuperar dichas horas en otro día acordado con el tutor/a siempre dentro del plazo de finalización de las prácticas (19 de noviembre de 2026). **Todo ello deberá comunicarlo urgente con una antelación mínima de 48 horas a docencia@fatenis.com.**
- Entregar la memoria de las prácticas, la credencial de prácticas y el informe del tutor/a en el plazo establecido.
- Si no se cumplen los criterios anteriores el alumno/a deberá volver a matricularse del bloque de prácticas en una próxima convocatoria del curso de Nivel I.